

ISSN 0185-1373

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ANUARIO DE LETRAS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CENTRO DE LINGÜÍSTICA HISPÁNICA



UNA

ANUARIO DE LETRAS

XXI

1993

Volumen XXXI

México

1993

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector

DR. JOSÉ SARUKHÁN KERMEZ

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Directora

DRA. JULIANA GONZÁLEZ VALENZUELA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

Directora

DRA. ELIZABETH LUNA TRAILL

CENTRO DE LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

Director

DR. JUAN M. LOPE BLANCH

ANUARIO DE LETRAS

Director

DR. JUAN M. LOPE BLANCH

Secretaria

DRA. ELIZABETH LUNA TRAILL

Consejo de Redacción

MTRA. MARINA ARJONA IGLESIAS	LIC. FULVIA COLOMBO AIROLDI
DRA. CONCEPCIÓN COMPANY COMPANY	DR. SERGIO FERNÁNDEZ CÁRDENAS
MTRA. MARÍA EUGENIA HERRERA LIMA	LIC. JUAN LÓPEZ CHÁVEZ
DR. JOSÉ C. MORENO DE ALBA	DRA. PACIENCIA ONTANÓN DE LOPE
DRA. CECILIA ROJAS NIETO	DR. CARLOS SOLÓRZANO FDEZ.

PREGIO DE SUSCRIPCIÓN Y VENTA

México: Suscripción: 14,000 pesos moneda nacional.

Número suelto: 17,000 pesos moneda nacional.

Estranjero: Suscripción: 6 dólares U. S.

Número suelto: 7 dólares U. S.

Pedidos, Correspondencia y Canje: Juan M. Lope Blanch
Instituto de Investigaciones Filológicas (Centro de Lingüística
Hispanica). Ciudad de la Investigación en Humanidades.
Circuito Mario de la Cueva. Ciudad Universitaria.
04510-México, D.F.

ANTONIO DE NEBRIJA Y MATEO
ALEMÁN: LOS ORÍGENES DE LA
GRAMÁTICA EN ESPAÑA Y AMÉRICA

0. Por una de esas felices conjunciones azarosas que, de vez en cuando, se producen en la historia humana, los autores de los primeros tratados gramaticales sobre el español impresos en España y en América fueron sevillanos: Elio Antonio de Nebrija, nacido en la cercana localidad de Lebrija (el "maestro Antonio de Lebrixa" de nuestros clásicos, o el "Librixa" de Juan de Valdés), y Mateo Alemán, mucho más conocido como el creador de lo que en su tiempo fue paradigma del género de "pícaros". Es posible, sin embargo, que tal coincidencia pueda interpretarse como "significante": Menéndez Pidal llega a afirmar, sin dar ninguna otra justificación, que en la época de Nebrija se impone una "orientación andaluza" al problema lingüístico de España¹. En Alemán, por su parte, el andalucismo lingüístico se muestra explícito, si bien refrenado por el autor. Ahora bien, la trascendencia del origen sevillano de ambos autores ha de venir matizada por el condicionamiento que dicho origen pudiera haber tenido en la formación de su pensamiento lingüístico y ortográfico, así como por la impronta que sus estudios dejaron, o no, en los que prosiguieron esta labor a uno y otro lados del Atlántico.

Entre ambos, sin embargo, hay notables diferencias. En primer lugar, una distancia de algo más de un siglo (el siglo, precisamente, del mayor poder económico y expansión cultural alcanzados por Sevilla): la *Gramática castellana* del primero fue publicada en Salamanca en

¹ En "El lenguaje del siglo xvi", p. 83, incluido en *La lengua de Cristóbal Colón*, 5ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1968, pp. 47-84.

1492, y las *Reglas de Orthographia*, versión del Libro I de la *Gramática*, en Alcalá de Henares en 1517, mientras que la *Ortografía castellana* del segundo (no, pues, una Gramática completa) apareció en México en 1609. No obstante, las diferencias van algo más allá del lapso temporal transcurrido: Nebrija inaugura la primera tradición de estudios sobre una lengua "vulgar", mientras que Alemán se inserta en una tradición ya constituida de textos con idéntica finalidad al suyo; por ello, mientras que en Nebrija sólo se alude a teóricos latinos como Quintiliano (el guía de buena parte de nuestros gramáticos), en Alemán hay continuas referencias, por lo general encubiertas, a otros autores y textos de Ortografía distintos de los clásicos. Por otro lado, en ese período la lengua española estaba sufriendo transformaciones profundas, a partir de la generalización de determinadas variedades antes limitadas a ciertas zonas geográficas o concretos estratos sociales; de esta forma, lo que Nebrija puede pasar por alto con tranquilidad, en Mateo Alemán no puede ya dejar de plantearse. Y, finalmente, hay claras diferencias de contenido, actitud ante la Gramática y el idioma, formas de construir los respectivos tratados, normas u opiniones sobre puntos concretos, etc. Todo ello será objeto de nuestro análisis.

1. Buena parte de las diferencias entre los textos de ambos autores arranca de la distinta condición de uno y otro: en Nebrija nos hallamos ante tratados escritos por un filólogo de oficio y profesor universitario cuya vida se dedicó íntegramente a tales menesteres; por el contrario, Mateo Alemán compuso su *Ortografía* como un "aficionado", con sólo los apoyos de cultura más o menos general adquiridos en su azarosa vida (no olvidemos, sin embargo, que poseía formación universitaria). De ahí brotan, con toda probabilidad, la concisión en el estilo y las definiciones precisas y bien elaboradas de las obras de Nebrija, frente a las frecuentes digresiones eruditas, recuerdos infantiles, exabruptos, etc., que

jalonan el texto de Alemán (y que faltan por completo en el primero).

1.1. De acuerdo con lo dicho, la *Gramática* de Nebrija, tras el prólogo, establece un sistema coherente de definiciones de GRAMÁTICA, su división y la definición de las distintas partes. Como es habitual, tales conceptos no difieren de la tradición latina (y aun anterior); en este caso la fuente directa parece Quintiliano. Aquí también, como en las *Introductiones latinae*, la balanza entre la "ratio loquendi" (descripción lingüística normativa) y la "enarratio auctorum" (explicación de textos) se inclina por la primera, la denominada "gramática metódica" (y que él traduce por el nuevo cultismo "doctrinal"), donde se vierte el viejo tópico de la GRAMÁTICA como "recte scribendi loquendique ratio": Nebrija vuelve a traducir la definición que ya aparecía en las *Introductiones* en 1481, por la que la gramática supone la fijación normativa («preceptos & reglas del arte») del uso lingüístico autorizado en los sectores superiores de la sociedad². Para Nebrija, los que tienen tal "autoridad" son sólo los "varones doctos", los que saben muchas cosas, y, sobre todo, su propia lengua: por ello, *uso* y *autoridad* en lengua están sometidos a la historia, pues el *uso* puede degenerar y la *autoridad* puede perderse, y no todas las *autoridades* (en latín o en romance) merecen el mismo crédito; pero los criterios que determinan qué *usos* y *autoridades* han de convertirse en *arte*, y por ello en modelos gramaticales son en buena parte externos: si bien Nebrija va a tener muy en cuenta las leyes internas del idioma (afirmando, p. ej., que el castellano "no sufre" determinados casos de hipébaton que sí se admiten en latín o en griego), también recuerda que la sistematicidad del lenguaje no siempre puede efectuar-

² Véase F. Rico, "Lección y herencia de Elio Antonio de Nebrija 1481-1981", en *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España* (ed. dirigida por V. García de la Concha), Universidad de Salamanca, 1983, pp. 9-14.

se³; en el caso del castellano, la razón para fijar el *uso docto* coetáneo a Nebrija ("el tiempo más oportuno que nunca fue hasta aquí") parece más bien la "cumbre" política a que ha llegado el "reino & república de Castilla" (minuciosamente detallada en el Prólogo) que la "cumbre" en que está la lengua, de la que no se esperaría sino la caída, "cumbre" que no aparece justificada internamente. La primera parte de esa descripción de la lengua, tan importante para Nebrija que años después se independizó, es la ORTOGRAFÍA, donde se reúnen, como era y siguió siendo habitual, en abrazo indisoluble el significante de la escritura y el significado de la pronunciación.

Nada de esto encontramos en la obra de Alemán. La única definición (como era de esperar) es la de ORTOGRAFÍA, en la que casi se repiten los términos de Nebrija («sciencia de bien & derecha mente escribir» / «ciencia de bien escrever»), aunque añadiendo un esbozo de explicación etimológica, al modo usual de la época («Esta dición ... tenemos de los griegos, i era suya, que la compuso destas dos, *orthos graphos*, que quieren dezir lo dicho»)⁴. En ningún momento incluye Alemán a la ortografía en un cuerpo teórico, descriptivo o normativo superior; las referencias al concepto de GRAMÁTICA son triviales (p. ej., formando serie con otras ciencias), y las obligadas citas de Quintiliano tampoco parecen indicar un conocimiento exhaustivo del mismo; e incluso en algún caso⁵ parece desvincular el cometido que se ha im-

³ *Reglas de Orthographia* (ed. de A. Quilis, Bogotá, ICC, 1977), pp. 149-151, donde muestra con la inexistencia de *andé, *esté, *querí (y *ponguí, *haguí, no por cierto *poní o *hací) el aserto de Quintiliano de que «la proporción [i.e. la analogía sistemática] no tiene fuerza en la razón, sino en el exemplo».

⁴ *Ortografía castellana* (ed. de J. Rojas Garcidueñas, con estudio preliminar de T. Navarro Tomás), El Colegio de México, 1950, p. 31.

⁵ *Ortografía*, p. 9, a propósito del intento de distinguir b/v, z/c, que ha de basarse en la pronunciación, no en reglas.

puesto, y por ello la *Ortografía* como tal, de los "preceptos de gramática", pues dar reglas (¿de pronunciación o de escritura?) en esta forma es inútil, tanto para los que saben gramática (pueden aprender tales cosas por otros medios) como para los que no la saben (sería ininteligible para ellos).

1.1.1. Lo anterior nos lleva a preguntarnos por la distinta concepción de ORTOGRAFÍA en Nebrija y Alemán. Ciertamente, la definición de la disciplina es común a ambos, pero en Alemán la ORTOGRAFÍA debe incluir además todo lo referente al reflejo escrito de hechos de entonación, pausas, etc. en relación con la construcción sintáctica oracional: «no se llamará ortografía solamente, la que fuere observando los preceptos i reglas, importantes al bien escrever, porque aun más adelante pasa, hasta la terminación de las oraciones ... puntuando las cláusulas con señales divisorias ... que se conosca por ellas, el ánimo del que lo escribió ... porque a muchas oraciones, que tienen su señal conocida, si se les trocarse, poniéndoles otra, les trocarían el sentido»⁶; la inclusión de "bien escrever" y "congrua puntuación" en la ORTOGRAFÍA, ausente de Nebrija, se da ya en el *Tractado de Orthographia* de Alejo Venegas (1531)⁷ o en la *Gramática castellana* de Cristóbal de Villalón⁸, y en obras posteriores; no obstante, Alemán, aunque muy consciente, como buen escritor, del valor de la relación entre fonología y sintaxis y del carácter significativo de estos hechos, no volvió a tocarlos en su libro, ni siquiera enumerando los distintos signos de puntuación según se usaban en manuscritos e impresos, como hacían otros autores.

Otro aspecto que tampoco considera Nebrija, pese a su interés, incluso profesional, por la impresión, y que

⁶ *Ortografía*, p. 32.

⁷ Ed. de L. Nieto, Madrid, Arco-Libros, 1986, p. 58 («Regla XVIII. De la puntuación»); si bien se refiere sólo a la puntuación latina.

⁸ Ed. de C. García, Madrid, CSIC, 1971, pp. 84-87.

también se halla desde el *Tractado* de Venegas, es la forma material de las letras. En Alemán la preocupación por ella es constante: la unidad de los tipos de letra es, para él, obligada en la enseñanza a los niños; la "hechura" de la letra es criterio para rechazar la *k*, prefiriendo *c* en su lugar, así como para diferenciar *r* y *ʀ* (/r/ vs. /r̄/); puede tener valor simbólico, como en *Y*, alegoría de los caminos de la vida, angosto el de la salvación y ancho el de la perdición; y, por último, la belleza material de las letras parece ser también elemento digno de tener en cuenta en la armonía musical (Alemán considera a la «elegancia por escritos» como la tercera división de la Música) que ha de haber entre expresión y contenido: la emoción producida por un texto procede «...no tanto de lo escrito, como de estar bien escrito; las letras concertadas i claras ...»⁹.

1.1.2. El tópico de Quintiliano que sirvió de fundamento a todos los defensores de la ortografía foneticista se halla repetidas veces, como sabemos, en Nebrija: «assí tenemos de escribir como pronunciamos, y pronunciar como escribimos»¹⁰, y en Alemán: «escrevir quanto hablamos, i hablar quanto escrevimos», «[las letras]... irlas usando legal i ortografamente ... escribiendo como hablamos»¹¹; en Nebrija, la segunda parte de la máxima («... y pronunciar como escribimos») no parece ser sino variante de la primera: la posible contradicción entre escritura y habla no tiene más base que la ausencia de «figuras de letras para señalar todo lo que se puede hablar»¹².

Sin embargo, hay ciertas diferencias de matiz entre ambos. En conjunto, puede decirse que Alemán se

⁹ *Ortografía*, pp. 26, 46, 102 y 18 respectivamente.

¹⁰ *Gramática de la lengua castellana* (ed. de A. Quilis), Madrid, Edit. Nacional, 1980, p. 116; igual en *Reglas*, p. 12).

¹¹ *Ortografía*, pp. 9 y 26.

¹² *Reglas*, p. 121; no parece que la apostilla de *Gramática*, p. 116 («... porque en otra manera en vano fueron halladas las letras») suponga ninguna puerta abierta para la pronunciación erudita.

muestra mucho más radical en su "castellanismo" ortográfico. Ya en Nebrija hay una distinción entre el carácter «proprio» frente a «prestado» (o «ageno») de las pronunciaciones de las letras que obedece sólo a que la letra conserve o no la «fuerça» (o «boz») que traían del latín¹³. Por otro lado, Nebrija mantuvo grafías no fonéticas como la misma de *Orthographía*, frente a la constante forma *Ortografía* en Alemán; de hecho, en las *Reglas* de 1517 se muestra mucho más contemporizador con la violación del principio aludido: el Cap. VII se titula precisamente «Que se puedé escreuir lo que no se lee, y por el contrario», y entre los fenómenos enumerados, aparte de ciertos casos de fonética sintáctica, se hallan las grafías latinizantes *philosophía*, *thálamo*, *signo* o *magnífico* para las pronunciaciones con *f*, *t* o *n*, contradiciendo así lo dicho en el Lib. I, Cap. X de la *Gramática* (algo así ocurre con la *h* de palabras como *humilde*, etc., rechazada en la *Gramática* pero tolerada en las *Reglas*)¹⁴. En Mateo Alemán, por el contrario, las diatribas contra las grafías no fonéticas, latinizantes, son constantes; ahora bien, la razón para rechazarlas no viene sólo de su falta de pertinencia para la pronunciación, o incluso de la posible confusión que pueden provocar en los extranjeros respecto de su lectura castellana («Qué me importa, ò qué se me dá que la lengua latina diga *scientia*, *coniuncto*, *auctor*, *asumpcion* ...? que haze gran afectacion i asperesa en el castellano, i el extranjero no sabrá, cómo lo tiene de pronunciar») ¹⁵, sino muy especialmente de

¹³ Véase A. ALONSO, "Examen de las noticias de Nebrija sobre antigua pronunciación española", *NRFH*, año III, núm. 1, 1949, pp. 1-82, esp. pp. 8-12; no es cierto que el oficio «ageno» haya de ser forzosamente "prestado" del árabe o del hebreo; hay letras como la *ch* o la *ll* que representan sonidos exclusivamente españoles. Es notable además que sólo hable de "oficio prestado" para el valor consonántico de *i*, *u* cuando se refiere al castellano, no al latín, donde también tenían dos oficios (y el consonántico de *u* es en Nebrija idéntico para ambas lenguas).

¹⁴ Cfr. *Gramática*, p. 132, y *Reglas*, p. 140.

¹⁵ *Ortografía*, p. 26.

que no son "castellanas", no se adecuan a las leyes propias de éste y siguen representando una cuña foránea al conservar indebidamente, en la forma gráfica, los derechos sobre las palabras que ya se han integrado en nuestra lengua (en realidad, como Alemán señala algo más abajo, el mismo razonamiento podría aplicarse a los préstamos de otras lenguas). En suma, si en Nebrija lo que hay es la "razón filológica" para la correspondencia entre grafía y pronunciación, en Alemán nos hallamos ante una razón "nacionalista", que le lleva en algún momento a basar la estima y el respeto por nuestras letras (en su sentido primario) en su carácter de «españolas, i en especial, castellanas»¹⁶.

De ahí que en alguna ocasión el "casticismo" de Alemán le lleve a contrariar el carácter foneticista de la escritura. Es sabido que Nebrija repartió los grafemas *c* para /k/ y *ç* para /s/ en cualquier contexto, excluyendo así a *k* y *q*¹⁷; en cambio, Alemán, si bien rechaza también *k* (anteponiéndole *c* por ser más fácil de escribir materialmente, y por ser «antiguo criado, i propio familiar nuestro»), mantiene *q* para /k/ ante /e-i/ (en principio como *que*, *qui*; luego como *qe*, *qi*), aduciendo para ello diversas razones: mejor pronunciación con *q* que con *c* [?], «terrible confusión» pues *ce*, *ci* unas veces sonaría como /ke - ki/ y otras como /se - si/ (no se le ocurre, frente a Nebrija, escribir siempre *ç* para este último fonema), y porque así «siempre lo an hecho los que saben»¹⁸. Como se ve, son argumentos pobres, y en algún caso sofisticos: así, al afirmar que no usa *ce*, *ci* para /ke - ki/ porque «no se halla», cuando más arriba defendió *ge*, *gi* para /ge - gi/, que tampoco se halla y puede también inducir a confusión¹⁹; más aún, el evitar ciertas reformas a partir de esos argumentos podría extenderse a más

¹⁶ *Ortografía*, p. 10.

¹⁷ *Gramática*, pp. 116-117 y 120; *Reglas*, pp. 126-127 y 132-133.

¹⁸ *Ortografía*, pp. 46-47, 82-83, 92 y 99-101.

¹⁹ Cfr. *Ortografía*, pp. 85-87 y 92.

casos, contradiciendo así las propuestas reformistas postuladas en otros puntos por Alemán.

No es ésta la única contradicción que hallamos en Alemán. En otro lugar²⁰ considera como letras distintas [y s: si bien en un primer momento parece atribuirles a entornos distintos de este fonema, posiciones explosiva e implosiva respectivamente (sería, no obstante, el único caso en que Alemán actúa así)²¹, en seguida tal diferencia se borra, pues, según el uso habitual de la época, emplea también [ante *p* y *t*; de nuevo, el tradicionalismo gráfico, algo, por cierto, muy denostado por Alemán en muchos lugares, ha primado sobre la univocidad entre grafía y sonido. Y, por fin, Alemán cae también en el tan vituperado latinismo gráfico al mantener el grupo *ct* (*acto*, *afectación*, etc.) o *cc* (*acción*) sin ningún comentario al respecto, aunque él a veces escriba *efeto*, etc. (Nebrija admite el grupo sólo en las que llama «palabras latinas»²²).

1.1.3. Ya hemos aludido (§ 1.1.) al sistema coherente de principios en que basa Nebrija su ortografía; unos son de carácter general y han de estar presentes en toda fijación por escrito de una lengua: son los siete principios que desarrolla al comienzo de *Reglas*, y que en buena parte no son sino variaciones de la necesaria correspondencia biunívoca entre grafía y sonido (Principios 2º, 3º, 4º, 5º y 6º), a más de la estructuración jerárquica del lenguaje (figuras de *letras - bozes - palabras* y conceptos (o *diciones*) - cosas: Principio 1º); otros son de carácter externo: el uso de los doctos y la autoridad normativa que surge de ellos, pero también la autoridad política a la que alude ya en la *Gramática* (la reina Isabel era la destinataria de la obra) y que se convierte en casi su

²⁰ *Ortografía*, pp. 69 y 103-104.

²¹ Por la descripción posterior no parece aludir a ninguna pronunciación aspirada de la -s implosiva.

²² *Reglas*, p. 155.

única esperanza, desengañado ya de la posibilidad de introducir sus reformas, en las *Reglas*²³.

Como es lógico, nada de ello hay en Alemán, si no es en forma dispersa a lo largo de la obra. Aparte del matizado castellanismo fonético ya aludido, sólo en la presentación al *Letor* señala a la «razon i verdad» como los apoyos de que se valdrá, pero sin especificar en qué consisten en este caso. Por otro lado, en un pasaje muy inspirado por Nebrija, a propósito de la nueva grafía para /ç/²⁴, habla de los que han de difundir y autorizar su reforma: «los que tienen mano i autoridad para enseñar: los ombres de ciencia, los maestros i doctores ...»; en otro momento, sobre esta misma cuestión, señala a los «poderosos y sabios» como únicos garantes de la introducción de tal nueva grafía. Pero Alemán, aquí también, es contradictorio en los criterios que emplea: si en casos como las grafías de /k/, parece ceder ante el “uso”, en cambio en lo referente al reparto de *g* para /g/ y *j* para el nuevo fonema velar /x/ se muestra inflexible, afirmando que el “uso” tradicional no es razón válida por estar por completo alejado de la verdad (como veremos, su aversión a lo antiguo no es sino otra muestra de su rechazo al “uso” como criterio).

En todo esto hay un motivo recurrente en la obra de Alemán: la preocupación pedagógica, el deseo de mejorar la enseñanza, en principio del mismo hecho material de la escritura, y, por supuesto, de la ortografía; los niños, como primeros destinatarios de esas enseñanzas, aparecen repetidas veces²⁵, y junto a ellos los maestros de primeras letras, destinatarios de las más violentas críticas por parte de Mateo Alemán (en lo cual no puede dejar de haber resonancias biográficas), y que representan lo contrario (ortografía fosilizada, anticuada, pedante) a lo que Alemán quiere implantar. Esta casi obsesión

²³ *Gramática*, pp. 102, 120 y 131; *Reglas*, pp. 111-113 y 133.

²⁴ *Ortografía*, p. 60.

²⁵ P. ej. pp. 8, 24-25, 40, 43, etc.

por la enseñanza, notable en un texto que no parece compuesto con ese fin, no se da en absoluto ni en la *Gramática* ni en las *Reglas* de Nebrija, pese a que ellos sí habían sido concebidos como instrumentos de enseñanza, en especial la *Gramática*, para la que su autor había imaginado el destino glorioso de que «no sola mente los enemigos de nuestra fe, que tienen ia necesidad de saber el lenguaje castellano, mas los vizcainos, navarros, franceses, italianos & todos los otros que tienen algún trato & conversación en España & necesidad de nuestra lengua, si no vienen desde niños a la deprender por uso, podrán la más aina saber por esta mi obra».

Esa misma preocupación didáctica se halla en los momentos en que Alemán alude a la finalidad de una buena ortografía: con ella se logra que los otros (los extraños y los venideros) entiendan con facilidad nuestra lengua y no se confundan²⁶; de ahí que Mateo Alemán dirija su obra a ese sector culto de la población que, sin embargo, está libre de la fatuidad intelectual de los «maestros»²⁷. En Nebrija el objetivo es más bien la fijación misma de la lengua, concederle el *status* de inmortalidad como a las clásicas, si bien ello tiene una clara dimensión de fama política: hacer que los que nos sigan puedan conocer las hazañas de nuestros príncipes por nosotros mismos. Los objetivos didácticos (de la *Gramática*; en *Reglas* no alude a ello), aunque importantes, son algo secundario y subordinado al rango de lengua clásica y de obligado conocimiento que corresponde al poderío político logrado por la Monarquía española en esa época.

1.2. En estrecha relación con lo anterior se hallan las actitudes que uno y otro adoptan ante la lengua, y en concreto ante el español. La diferencia entre ambos, aparte de, nuevamente, el castellanismo militante de Alemán, ha de arrancar del hecho de que Nebrija se

²⁶ *Ortografía*, pp. 26 y 34-35.

²⁷ *Ortografía*, p. 58.

hallaba ante un Imperio en formación, en los inicios de la grandeza, mientras que Alemán tiene, en este sentido, una amplia historia tras sí. De esta forma, Nebrija se esfuerza por vincular la suerte de la lengua a la del poder político, en cuyo apogeo han de florecer las «artes de la paz» (entre las cuales, la primera es la que «nos enseña la lengua»), lo que le permitirá convertir al castellano en «clásico», evitando así el peligro de corrupción que ha comprobado en otras lenguas²⁸. Por el contrario, en Alemán, aparte de seguir a Nebrija en su creencia de que la lengua castellana está tan en alto que más es de temer su decadencia que nuevas subidas (lo cual, ciertamente, era ya más probable en la época de Alemán), no hay sino elogios insuflados de orgullo patriótico a la actividad literaria y humanística castellana, que es la que ha elevado a la lengua al lugar en que se halla. En suma, si bien es evidente en Alemán el orgullo nacionalista ante el idioma, falta en él la dimensión de política lingüística tan clara en Nebrija.

1.2.1. Esa diferente actitud se muestra también en relación con la lengua latina y su vinculación con el español. Nebrija sabe (ni siquiera se esfuerza en demostrarlo) que el castellano nació por «corrupción» del latín; pero ve en él un instrumento tan valioso como la lengua clásica, respecto de la cual canta algunas veces las semejanzas de nuestro idioma, notando, sin embargo, muchas otras los rasgos peculiares, intrínsecos, del castellano, que no tiene por qué ceder frente al latín: «Assí como en muchas cosas la lengua castellana abunda sobre el latín, assí por el contrario, la lengua latina sobra al castellano ...»²⁹. De esta forma, Nebrija se esfuerza

²⁸ Nebrija no resuelve (ni siquiera la plantea) la contradicción entre la fijeza, gracias a las «reglas del arte», de las lenguas clásicas, y el hecho de que decayeran junto a sus Imperios (de la corrupción del latín salió, entre otras, como señala Nebrija, nuestra propia lengua).

²⁹ *Gramática*, p. 187.

por «castellanizar» su Gramática: traduce a veces la terminología gramatical, señala los elementos de la estructura y las combinaciones de discurso propios del español, o que se dan en latín (o griego) pero que son inadmisibles en nuestra lengua, etc. Las relaciones de Alemán con el latín, por el contrario, son más conflictivas: es cierto que admite, aunque con reticencia, la procedencia latina del castellano («No porque niegue yo estar-nos mejor i sernos mas onrroso, aver nuestro vulgar tenido su principio de la lengua latina, i no de otras bárbaras de que nos à cabido mucha parte: mas ya es caso diferente, preciarme yo de venir de casa ilustre i noble, à quererme obligar que use de los trajes, guarde las costumbres i fueros de mis pasados»)³⁰, y, distinguiendo «nobleza» de «descendencia», reconoce como mejores a las palabras procedentes del latín que, p. ej., a las del árabe; pero son más abundantes los pasajes en que no sólo aboga por la individualidad de cada lengua frente a las demás, y, por supuesto, frente al latín, sino sobre todo insiste en que el castellano ha sido construido a partir de muchas lenguas, siendo el latín una más de entre ellas, adquiriendo su discurso en algún caso resonancias de las tesis del «castellano primitivo»: «La lengua castellana carece de caudal propio, por averlo perdido con la destrucción de las Españas ... desbalijó a el hebreo, griego i latino, sin perdonar à el árabe ...»³¹.

1.2.2. Esta actitud de Alemán frente al latín no es sino una muestra más de su aversión a lo antiguo, y ello no sólo en cuestiones ortográficas o lingüísticas, tal como se refleja constantemente en sus ataques a lo viejo³². Ale-

³⁰ *Ortografía*, p. 101; véanse también pp. 98-99, donde se muestra idéntica actitud: «No porque nos deviéramos despreciar que mucha parte de nuestro romance nos lo ayan dado romanos, que no me importa...» [cursiva mía].

³¹ *Ortografía*, p. 9; véase también p. 98. Para la cuestión del «castellano primitivo», cfr. W. BAHNER, *La lingüística española del Siglo de Oro*, Madrid, Ciencia Nueva, 1966.

³² Véase, por contraste, el encendido canto al progreso de la p. 64.

mán es consciente de la historicidad del lenguaje, y en varias ocasiones se complace en sacar a luz, para vituperarlas, diversas "antiguallas" del idioma³³; no obstante, afirma que su misión no es reformar la lengua (ni siquiera se plantea fijarla, como Nebrija): sólo intenta elaborar un sistema gráfico respetuoso con la pronunciación.

En este sentido, es digno de destacar el papel primordial que en Alemán parece tener la lengua hablada, frente a la primacía tradicional de la escritura; ya observó Navarro Tomás³⁴ el valor que tiene la comparación establecida por Alemán de la palabra con la Música, comparación desarrollada a todo lo largo del Cap. I de la *Ortografía* («En qué manera es música la ortografía i de sus efetos»). Sin embargo, las contradicciones tan frecuentes en Alemán aparecen de nuevo unas líneas más arriba, pues en la presentación «Al lector» afirma que la buena escritura es base del buen hablar, pero lo contrario no tiene por qué ser: «quien con mayor propiedad escriviere, dará más bien a entender lo que quisiere, i hablará mui mejor: aunque no vale al revés, ni arguye siempre, la elegante lengua casta pluma». Nuevamente, Alemán es, a su pesar, tradicional.

2. De acuerdo con la elaboración sistemática que la distingue, la *Gramática* (y también las *Reglas*) de Nebrija ofrece en varios lugares la definición de LETRA así como los elementos que la configuran. De ellos³⁵ parece desprenderse con claridad que en Nebrija LETRA agrupa tanto lo escrito como lo hablado, grafía y pronunciación: es, pues, signo de dos caras, la forma gráfica o «figura de

³³ Véanse pp. 33-34 y 38. Para la función que la atracción por lo nuevo podía desempeñar en un mundo conservador como el de la época barroca, véase J. A. MARAVALL, *La cultura del Barroco*, 2ª ed., Barcelona, Ariel, 1980 (Cap. V, «Una cultura conservadora»).

³⁴ Pp. XXI-XXII del "Estudio preliminar" a la *Ortografía*.

³⁵ Véase la serie recogida por A. Quilis en su "Estudio" de la *Gramática*, pp. 44-46.

letra» y el contenido fónico o «boz» (esta última sirve para referirse a sonidos, o fonemas, concretos; cuando se quiere aludir sin más a la capacidad fónica de la LETRA se emplea «fuerga»); no otro creemos que sea el sentido pensable en una definición como: «...no es otra cosa la letra sino figura por la cual se representa la boz», en donde *boz* es término que entra también en la especificación de rasgos sémicos constitutivos de *letra*, y no una realidad aparte con la que se corresponde. Esta interpretación no queda contradicha, sino reforzada, por el hecho de que en ocasiones *letra* parezca equivaler más bien sólo a «figura de letra», pues también en otras ha de entenderse únicamente como "sonido" (así, al comienzo de *Reglas*: «la letra es la menor parte de la boz que se puede escriuir»); en este último caso, *boz* se desplaza hacia el sentido de "palabra" (sentido éste que, sin embargo, viene manifestado más bien por *palabra* o *dición*). Para A. Alonso³⁶ la relación en Nebrija entre "figura" y "voz" de la letra, relación de signo, no es arbitraria sino motivada; sin embargo, en la descripción del castellano, Nebrija no llega a convertir esa relación en especular, como hace Alemán al describir el sonido de *s*, cuya hechura representa muy bien el «silvo de la culebra» que evoca tal fonema.

De nuevo, ese sistema coherente y trabado falta en Mateo Alemán. Éste se limita a seguir muy de cerca en dos pasajes³⁷ la idea expuesta por Nebrija de que con las letras se logra perpetuar lo presente para aquellos que están ausentes, sean coetáneos o posteriores. Por lo demás, en línea con los gramáticos clásicos, Alemán separa también la *hechura* de la *voz* en la LETRA (para lo último emplea también *efeto*), dando una gran importancia a los problemas que plantea el *nombre* de la letra (lo que en Nebrija no había sido tenido en cuenta en absoluto). La preocupación por la denominación de

³⁶ "Examen", pp. 5-6 y n. 4.

³⁷ *Ortografía*, pp. 6 y 34-35.

las letras vuelve a presentar en Alemán su afán didáctico, y la reforma que propone (hablar ya sólo de *ga*, *re*, *fe*, *se*, etc.) se basa en el deseo de evitar los problemas que podrían surgir al pasar el niño de deletrear a leer de seguido³⁸.

2.1. A partir de todo lo expuesto hasta ahora, se habrá podido observar que la deuda de Alemán con Nebrija es notable: los presupuestos básicos de la actitud como ortógrafo del novelista sevillano no son a veces sino traslación de ideas expuestas por Elio Antonio; no obstante, la radicalidad, los valores propios o el tono digresivo confieren una elevada originalidad al trabajo de Alemán. Los conceptos fundamentales de índole gramatical necesarios en un tratado como éste: SÍLABA, VOCALES, CONSONANTES, etc. muestran también una notable afinidad con lo expuesto por Nebrija, aunque en otras ocasiones incluya elementos no recogidos en éste (así, expone la supuesta etimología de LETRA, obtenida de Isidoro de Sevilla).

Ahora bien, esa afinidad, usual entre los gramáticos del Siglo de Oro, deudores todos del maestro nebriense, lo que Alemán manifiesta en sólo un pasaje («... nuestro dotísimo maestro Antonio de Lebrija ...», a propósito de la escritura o no de *h*- latina)³⁹ disminuye, en ocasiones de forma vertiginosa, cuando se pasa a los hechos concretos y a las reglas más o menos detallistas. Sin embargo, en esos casos Alemán nunca cita a su antecesor por su nombre: sólo a veces atribuye la tesis criticada a un vago «otros». En algún caso, la discrepancia es en los conceptos básicos, y no sólo con Nebrija sino con casi toda la tradición anterior, si bien creemos que por incompreensión de Alemán: es lo que ocurre con la división de consonantes “mudas” y “semivocales” (a la que prefiere la simple de vocales frente a consonantes),

³⁸ *Ortografía*, pp. 22 y 39-40.

³⁹ *Ortografía*, p. 89.

a la que ataca con violencia, por dar a *muda* su significado básico, y no el sentido gramatical de “oclusiva” (así, letra “muda” es la «que no habla», y por ello sólo pueden serlo las vocales, ya que cualquier consonante «habla» con las vocales, pues se apoya en ellas: *be*, *ge*, etc.).

2.1.1. Uno de los aspectos donde la discrepancia es más significativa es el referente a la pronunciación latina; y lo es tanto más cuanto que la autoridad de Nebrija en este campo fue indiscutible durante varios siglos (aun Juan de Valdés lo reconocía, entre sus reticencias). La actitud de Alemán respecto de la posibilidad de reconstruir la latinidad manifiesta un relativismo escéptico completo, y en los «dotísimos varones» que no hallan bases para sustentar sus opiniones sobre esta cuestión parece apuntar con toda claridad a Nebrija: «... varias naciones, [la lengua latina] la hablan en común todos para entenderse, i cada uno la pronuncia diferente del otro, sin que hasta oi sepamos, quién usa della mejor, ni lo an podido averiguar dotísimos varones, porque no hallan firme, sobre qué fundarse ...»⁴⁰.

Los puntos en que Alemán no sigue las enseñanzas del Nebrija latinista son los que atañen a la fonética que hay tras las grafías latinas *ce*, *ci*, *ge*, *gi*, y también *j* más vocal. Para Nebrija, en enseñanza que después difundiría Erasmo por toda Europa, *c* y *g* ante *e*, *i* tenían el mismo valor velar que ante las otras vocales; por el contrario, el sonido castellano de *ce*, *ci* (o *çe*, *çi*) era propio de «judíos y moros», y el de *ge*, *gi* sólo de moros⁴¹ (este sonido era también el de *j* más vocal, por lo que la misma secuencia gráfica latina no podía tener el valor castellano). La opinión de Alemán es opuesta por completo a ésta, aunque no original, pues se inserta en una larga serie de gramáticos que también igualarán *ce* y *ci*,

⁴⁰ *Ortografía*, p. 55.

⁴¹ Véase, p. ej., *Gramática*, p. 117.

ge y *gi* latinos y españoles⁴². Es, como en tantas otras ocasiones, radical al exponer su postura contraria a Nebrija, sin nombrarlo: «No ai duda, en ser falsa la opinión de los que ...»⁴³, aunque no parece entender a Nebrija al contradecir que en latín *ce*, *ci* se pronunciara de otro modo que en castellano (cree que los que dicen eso lo hacen sólo porque no ven escrito *çe*, *çi* en latín); es notable, por otro lado, que Alemán se empeñara en seguir esa idea cuando conoce, y cita, el pasaje cicero-niano en que se alude a la pronunciación vulgar latina de *quoque* como *quoce*; aunque todo lo que se le ocurre al respecto es un: «... i avía entonces, quien pronunciase la *c* por la *q*», que desenfoca por entero la cuestión. Pero en otro momento o ignora o silencia con malicia lo dicho por Nebrija: si parece seguir a éste al hablar del sonido «impropio i adulterino» de la *g* con *e*, *i*, en cambio se atribuye la originalidad («sin aver uno ni alguno ...») de reservar *g* para /g/ ante cualquier vocal, y generalizar *j* para el otro sonido (palatal, en la época de Nebrija; velar, en la de Alemán: pero éste no parece muy consciente de esa diferencia).

2.1.2. En algún punto de ortografía castellana, el prejuicio antilatinista de Alemán le lleva a contradecir expresamente opiniones como las de Nebrija, fundadas sobre una muy exacta observación fonética. Es lo que ocurre con las secuencias de *mb*, *mp*, que Alemán defiende escritas con *n*, según una práctica bastante habitual en la escritura castellana desde la Edad Media, aunque los gramáticos desde Nebrija preferían la *m* en tales casos⁴⁴. La discusión de las opiniones contrarias a la suya

⁴² Véase A. ALONSO, *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, t. II, Madrid, Gredos, 1969, pp. 177-194.

⁴³ *Ortografía*, p. 82; otros pasajes referidos a esta cuestión: pp. 45-46, 76, 86.

⁴⁴ Véanse, en este sentido, las opiniones de Bernabé del Busto o de Cristóbal de Villalón, en: CONDE DE LA VIÑAZA, *Bibliografía crítica de la Filología castellana*, Madrid, 1893, t. II, pp. 416 (col. 828) y 561 (col. 1117) respectivamente.

la cierra Alemán negando la validez de la de Nebrija, si bien matizando en un primer momento («Otros dizen, i menos mal ...»), aunque en seguida deja clara su oposición («... aunque para mí, ningunos bien»); repite literalmente la explicación de Nebrija, pero para refutarla sólo acude a la observación final de éste de que la práctica de *mb*, *mp* había sido guardada por griegos y latinos: ello da pie a Alemán para concluir, algo despectivamente, que tales «titulillos i rodeos» son más de esas lenguas que del castellano. No obstante, la seguridad de Alemán no debía de ser mucha, pues poco más abajo vuelve a sacar el desdén escéptico de tales casos: «pues no ai para lo uno lei que obligue, ni para lo diferente, razón que fuerce», dejando en libertad al lector según su arbitrio y, curiosamente, su «vieja costumbre»⁴⁵.

Sin embargo, en algún otro caso la postura de Alemán parece más coherente que la de Nebrija. Defiende éste en varias ocasiones que en ninguna lengua dos letras juntas de una especie puedan herir la vocal (i.e. la geminada no puede ser explosiva silábica en bloque). Con ello defiende que *ll* es en realidad «otra» letra, por lo que, aunque se pliega al uso conservando la grafía, la coloca de forma independiente en la serie de las letras; idéntica postura adopta Alemán, aunque dentro de uno de sus violentos ataques (en este caso, a los argumentos portugueses para usar *lh*: tal como lo expone Alemán, parece tratarse de una defensa patriótica)⁴⁶. Sin embargo, Nebrija no extiende el razonamiento a *rr* ni a *ss*, que no parecen ser en él sino variantes de un mismo sonido, «apretadas», frente a la pronunciación «floxas» representada por la letra simple, y esa diferencia «no haze diuerso género de letras»: con ello Nebrija pasa por alto la diferencia 'múltiple' / 'simple' en el primer caso y

⁴⁵ Véase NEBRIJA, *Gramática*, p. 132, y ALEMÁN, *Ortografía*, pp. 95-96.

⁴⁶ *Ortografía*, pp. 93-94.

'sorda' / 'sonora' en el segundo⁴⁷. Por el contrario, Alemán se muestra claramente consciente de que /r/ y /r̄/ son, en términos de hoy, distintos fonemas (en su época, *ss* / *s* ya no representaban diferencia ninguna, por lo que excluye *ss*, que Nebrija, de acuerdo con sus usos fónicos, había mantenido); de ahí las dos grafías, *ꝛ* y *r*, que postula para ellos, simples ambas además, en virtud del principio referente a las "letras dobladas" compartido por él y por Nebrija.

2.2. Ya aludimos al principio de estas páginas a que en el siglo que media entre los textos de Nebrija y Alemán se habían generalizado en el español no sólo los cambios que configuran la lengua moderna frente a la medieval y clásica sino también los que constituyen la "disidencia" andaluza (y americana). En este sentido, frente a la única denuncia de confusión que hallamos en Nebrija, la de *b* y *v*, atribuida a «algunos de los nuestros», en Alemán, además de la exclusión de *ss* ya señalada, se atestiguan las de *ç* y *z*, *x* y *j* y la andaluza de *ç* y *s* (además de la defensa, que por entonces tenía ya tintes regionales, de la *h* aspirada procedente de *f*-latina). La ausencia en Nebrija de cualquier alusión al ceceo (o zeceo) andaluz ha extrañado siempre, e incluso A. Alonso lo utilizó en un primer momento para defender su fechación tardía del fenómeno; sin embargo, ello no difiere en nada de su silencio respecto de las otras igualaciones, de todas las cuales sabemos hoy que llevaban ya mucho tiempo en marcha en el idioma castellano.

La distinción antigua que parece olvidada por entero para Alemán es la de *x* / *j*: en ningún caso utiliza *x* con su valor de palatal antigua, e incluso cree, al describir tal letra, que es confusión escribir *dixe* o *dixeron* en lugar de *dije* o *dijeron*, atribuyendo tal cosa simplemente a imitación de la grafía latina. Por ello, no han de tenerse

⁴⁷ Véase *Reglas*, pp. 138 y 141-142.

en cuenta ya las referencias al origen árabe de dicha letra, simple traslación de lo dicho por Nebrija para su anterior valor de /ʃ/; por otro lado, mientras para *j* (en la que subsume la antigua *x*) parece suponer articulación velar, o aspirada («[la lengua] se tiene de retirar, i fórmase por entre dientes, con solo el aliento»), la descripción de *x* («se pronuncia casi como el silvo, la lengua poco menos que junta con el paladar») haría pensar en la antigua palatal si no fuera porque se ejemplifica indiscriminadamente con latinismos que pueden alternar (y "no mal", según él) tanto con *j*: *anexo-anejo*, *exemplo-ejemplo*, como con *s*: *exaltación-esaltación*, *extraordinario-estrordinario*. Sólo sobre este fondo de indistinción de las viejas *x* / *j* e incomprensión de que la *x* latinizante no es la anterior pueden entenderse grafías como *Valerio Máximo* (p. 17) o *májima* (pp. 54 y 63), así como el empleo de *prójima* con el sentido de *próxima* (p. 75).

Quizá sea a la luz de semejante intento de distinción como haya que entender la que postula entre *b* y *v*, para las que da las respectivas descripciones de bilabial oclusiva y labiodental fricativa, siguiendo la tradición de muchos ortólogos españoles. Sin embargo, en otro momento⁴⁸ incluye ambas letras junto a *z* y *ç* entre las que «andan al beneplácito de cada uno» (de hecho, en su impreso aparecen *soverbio* (13) y *avejas* (117)); y hay que tener en cuenta que, si bien denuncia la confusión de estas dos, que achaca prácticamente a todo el mundo (andaluces, reino de Toledo y castellanos viejos), al hablar de *z* no da descripción ninguna de ella, sino que la distinción de ésta respecto de *ç* y *s* la deja al «oído i entendimiento de cada uno».

Por último, como es bien sabido, es Alemán, no el primero que denuncia la confusión andaluza de *ç* y *s*, pero quizá sí el primer gramático de la región que reconoce serle propia: «me vuelvo al natural como la gata

⁴⁸ Cfr. *Ortografía*, pp. 9, 81 y 107-108.

de Venus i pecado jeneral en los andaluzes ...» (aunque erróneamente, como reflejo defensivo, incluye también a los «castellanos todos»). Además, el impreso aparece lleno de confusiones de este tipo: *preciza*, *blazon*, *vasiarlo*, *necesidad* (grafia ésta única para tal palabra), etc.: en total, unas treinta y pico muestras del fenómeno en un texto no demasiado largo. Contra lo creído por A. Alonso, pienso con Navarro Tomás que tales erratas no son del impresor (mexicano, y por tanto también seseante), no sólo porque en otros textos impresos de la misma casa de Jerónimo Balli tal cosa no se produzca, sino porque ello se da incluso en la muestra final que da Alemán de su sistema ortográfico, y donde se revela un cuidado notable del impresor para emplear los signos defendidos por Alemán, ʔ para /r/ y ɔ para /ç/⁴⁹: así hallamos *Francezes* y *eficasisimas*.

3. Hemos dicho que Antonio de Nebrija y Mateo Alemán representan los inicios de la Gramática en, respectivamente, España y América. Sin embargo, una afirmación como ésta necesita matizarse, en primer lugar teniendo en cuenta el tipo de tradición gramatical que se constituyó en cada uno de estos lugares (interesa en especial la clase de estudios gramaticales que se desarrolló en el Nuevo Mundo), y considerando por otra parte la influencia que estos autores ejercieron sobre sus herederos en la labor gramatical.

3.1. Es indiscutible el papel que representa Elio Antonio de Nebrija en la historia de la Gramática en España: renovó por entero la enseñanza del latín, convirtiéndola a los moldes renacentistas⁵⁰, y fue el autor de la primera Gramática sobre el castellano (primera Gramática, además, de una lengua vulgar). Sin embargo, es bien conocida la distinta suerte que tuvo en una y otra vertientes de su actividad gramatical: la Gramática sobre el latín,

⁴⁹ Cfr. A. ALONSO, *De la pronunciación...* II, p. 64, n. 15, y T. NAVARRO TOMÁS, "Estudio", pp. XXIX-XXXI.

⁵⁰ Véase el citado libro de F. RICO, *Nebrija frente a los bárbaros*.

las *Introductiones latinae*, conoció ininterrumpidamente ediciones, reimpresiones, reformas, comentarios, etc. durante los siglos posteriores, lo que culminó en la Real Cédula dada por Felipe III en 8 de Octubre de 1598 por la que se decretó el monopolio de la enseñanza del latín para la obra de Nebrija; en cambio, la *Gramática castellana* sólo conoció una repetición en el s. XVIII debida al Conde de Saceda («torpe falsificación» la llama Palau i Dulcet⁵¹), hasta llegar a las ediciones críticas del s. XX. Se ha intentado dar numerosas razones que expliquen este desequilibrio, pero a nuestro juicio ello aún no se ha conseguido⁵². Tampoco las *Reglas de Orthographía* de 1517 conocieron mejor suerte: aparte de una supuesta edición de 1527, hay que esperar de nuevo al s. XVIII, a las reediciones de Mayans y Siscar de 1735 y 1765. Ahora bien, a pesar de la ausencia de ediciones conocidas es evidente el conocimiento que coetáneos y posteriores a Nebrija tenían de sus estudios sobre el castellano. Todos los editores de tratados ortográficos, gramaticales, etc. realizados en los ss. XVI y XVII ponen de relieve el seguimiento o disidencia, en muchas ocasiones explícitos, respecto de los postulados y decisiones de Nebrija; también nosotros hemos podido comprobar cómo el mismo Alemán, pese a citarlo una sola vez, conocía perfectamente la *Gramática* (¿también las *Reglas*?) de su ilustre coterráneo.

3.2. La tradición de textos gramaticales que se fue construyendo en las Indias a lo largo del s. XVI tenía dos fuentes: los libros exportados de la metrópoli y los que se elaboran en los nuevos territorios. Para los primeros hay que tener en cuenta que sólo aproximadamente a partir de 1583, en cumplimiento de un decreto de 1550, van a empezar a aparecer en los registros los títulos de

⁵¹ *Manual del librero hispanoamericano*, t. X (Mon-Nebrija), Barcelona, Librería Palau, 1957, p. 460.

⁵² Véase el "Estudio" de Quilis en su edición de la *Gramática*, pp. 84-85.

los libros exportados a Indias⁵³. Los libros de temas gramaticales y semejantes ocupan un pequeño porcentaje del total (no hay que olvidar que un 85% de los títulos declarados son de índole religiosa), pero los documentos muestran la presencia de obras importantes de este tipo entre las que se enviaban al Nuevo Mundo: así, I. A. Leonard cita entre los libros objeto de una transacción comercial en México en 1576 algunos de los tratados gramaticales y retóricos del sevillano Juan de Mal Lara; y en otro documento de 1600 aparecen el *Vocabulista* de Pedro de Alcalá y *Del antiguo lenguaje de España* de Andrés de Pozas⁵⁴.

Ahora bien, entre todos los títulos destaca el *Arte* de Nebrija: Leonard parece pensar que se trata de la *Gramática castellana*, destinada quizá al fin que entrevió su autor, la enseñanza de nuestra lengua a los «pueblos bárbaros & naciones de peregrinas lenguas». Sin embargo, creemos que se trata en todos los casos de la Gramática latina, a la que ya se denominó *Arte* en la edición de Sevilla de 1501 (*Aelis Antonii Nebrissen artem literariam*), y luego en las de Logroño, 1503 y Venecia, 1512 (*Aelii Antonii Nebrissensis ad artem litterariam introductiones*); por otro lado, ya en una Real Cédula de 1513, en la que se preceptúa la enseñanza del latín a los hijos de caciques indígenas, se entregan al bachiller Hernán Xuárez 20 ejemplares del *Arte* de Nebrija con ese objeto⁵⁵.

3.3. De los estudios gramaticales compuestos en el Nuevo Mundo hay dos grupos fundamentales: los que tienen al latín como objeto y los que pretenden instruir en el conocimiento de las lenguas indias (especialmente en el virreinato de México); por el contrario, hasta la

⁵³ IRVING A. LEONARD, *Books of the Brave*, Cambridge (Mass.), Harvard Univ. Press, 1949, p. 100 (hay versión española: México, FCE, 1953).

⁵⁴ *Books of the Brave*, pp. 105 y 254.

⁵⁵ A. ROSENBLAT, "La hispanización de América", en *Presente y futuro de la lengua española*, t. II, Madrid, 1964, pp. 189-216 (esp. p. 194).

Ortografía de Alemán de 1609 no he podido documentar ningún tratado sobre el castellano compuesto allí. Las razones parecen estar en la política cultural y lingüística seguida por los españoles: en primer lugar, las Universidades siguieron funcionando según el modelo peninsular, por lo que el latín ocupaba el lugar de materia de estudio, pero también de lengua-instrumento en el estudio de las demás disciplinas científicas. Por otro lado, las lenguas indias fueron cada vez más el vehículo de cristianización de los pueblos autóctonos: es sabido cómo ello respondía al deseo de las órdenes religiosas, preocupadas por liberar a los indios de la influencia dañina de los europeos, logrando así sobre ellos un claro dominio absoluto (si bien de carácter paternalista); los intereses del poder jurídico, político, etc. perseguían más bien la castellanización, con la consiguiente dependencia de los indígenas del poder civil. La contienda quedó más o menos decidida con las Reales Cédulas de 1580, en la que se establecen las cátedras de "lenguas generales" indias, y 1596, en la que se instaba, aunque de forma muy flexible, a que se enseñara español a los indios. Con ello, como señala Rosenblat⁵⁶, la castellanización lingüística de los indios avanzó muy lentamente, y se produjo «[no] por arte, sino por uso»; es natural, pues, que los estudios o tratados de divulgación gramatical u ortográfica sobre el español carecieran en ese ambiente de cualquier sentido.

De esta forma, los primeros trabajos de naturaleza gramatical impresos al otro lado del Océano son la *Grammatica* latina de Maturino Gilberti (México, 1559), y las varias Gramáticas del jesuita portugués Manuel Alvarez (México, 1570 y 1594). Después de la elevación del *Arte* de Nebrija a la categoría de texto único, hay numerosas ediciones de ésta, si bien una edición completa sólo aparecerá en 1709; y también abundantes co-

⁵⁶ "La hispanización de América", pp. 204 y 209.

mentarios y glosas sobre algunos puntos y apartados de ésta; p. ej. los del P. Mateo Galindo (México, 1636), el P. Thomas González (México, 1640), Diego Lopez «vezino de Sevilla» (México, 1649), etc.⁵⁷. De otra parte, las gramáticas de lenguas indígenas comienzan con el *Arte de la lengua mexicana*, de Fr. Andrés de Olmos (México, 1547), aún manuscrito, el *Vocabulario en la lengua Castellana y Mexicana*, de Fr. Alonso de Molina (México, 1555), el *Arte en lengua de Michoacan*, de Fr. Maturino Gilberti (México, 1558), para continuar con una amplísima lista que se extiende en los años posteriores⁵⁸.

3.4. En este contexto, la *Ortografía* de Alemán se nos presenta como un monumento señero, en su doble sentido de «solitario» y «sin par». Sus antecedentes están en la tradición gramatical española: es sabido (lo declara Alemán en el prólogo) que el libro estaba compuesto en su casi totalidad antes de la llegada de su autor a México en 1608. Sólo en la salutación a México, llena de elogios tópicos a los ingenios de esa zona, se alude a la admiración que debe provocar el que «de tierra nueva, de ayer conquistada» surja una «nueva y verdadera manera de bien escrevir, para todas las naciones». Pero, como bien señala Navarro Tomás, nada en la *Ortografía* refiere a usos o tradiciones del Nuevo Mundo.

Tampoco en él la obra de Alemán tuvo continuadores. Fue conocida y estimada, en cambio, entre eruditos españoles; y así Gonzalo Correas cita elogiosamente al autor del *Guzmán* en su *Ortografía* de 1630, a propósito de la aspiración de *h* < *F*-, o del reparto de *g* para /*g*/ y *j* para /*x*/, a pesar de que las discordancias entre ambos son muchas (p. ej. en el rechazo de Alemán por la *k* frente a su empleo sistemático por Correas). También el

⁵⁷ Véase I. OSORIO ROMERO, *Floresta de Gramática, Poética y Retórica en Nueva España (1521-1767)*, México, UNAM, 1980.

⁵⁸ CONDE DE LA VIÑAZA, *Bibliografía española de las lenguas indígenas de América*, Madrid, 1892.

sevillano Juan de Robles, en *El culto sevillano* (Sevilla, 1631), elogia a Alemán por su modo de resolver las grafías para /*r*/ y /*r̄*/, a pesar de que los principios ortográficos de Robles (defensa apasionada del etimologismo y las grafías latinizantes) son opuestos por entero a los de Alemán⁵⁹. La suerte de una reforma ortográfica como la emprendida por el novelista sevillano es manifestada claramente por Mayans y Siscar, en la carta que dirigió en 1731 a otro de estos reformadores (José Hipólito Valiente, o «Ipolito Baliente»): para él es el primero que propuso una Ortografía basada en principios absolutamente coherentes; pero ni él ni Correas han tenido ningún seguidor, por lo que tales reformas se revelan como enteramente inútiles⁶⁰. En América habrá que esperar hasta el s. XIX, cuando en la década de 1830 los estudios de Andrés Bello sobre ortografía castellana parecen resucitar el impulso que en el Nuevo Mundo dejó enterrado la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán.

RAFAEL CANO AGUILAR

Universidad de Sevilla.

⁵⁹ VIÑAZA, *Bibliografía crítica*, II, pp. 614 (col. 1224) y 624 (col. 1244).

⁶⁰ *Bibliografía crítica*, p. 677 (cols. 1349-1350).